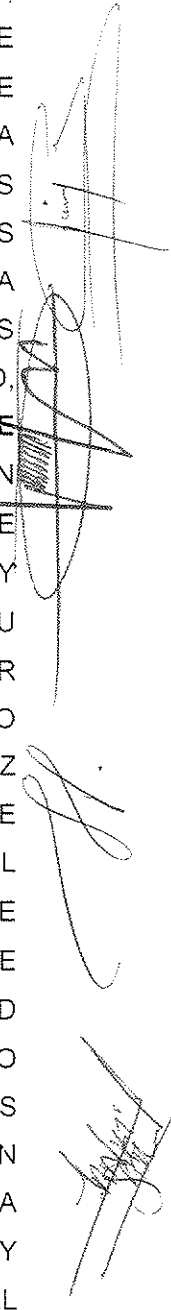

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				17	04	2019	
			Tipo de Sesión:			1	
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Título	ACTA No. 19
--------	-------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 17 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ESTUVIERON PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO LOS CIUDADANOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIERREZ QUINTERO, L.A.E JAIME SALINAS SÁNCHEZ, JOSEFINA ROBLADA LARA, C. HIPÓLITO VILLASEÑOR GÓMEZ, CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SINDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, PARA CELEBRAR **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 19, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO NÚMEROS 15 y 17 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL 12 Y 20 VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019. 4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA TRANSFERIR RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS BENEFICIARIOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE REALIZAN DE MANERA DIRECTA LOS BENEFICIARIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO, PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO. 5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS DICTÁMENES NO. 004/CGYR/CSPYPVT/2019 RESPECTO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA Y, 007/CGYR/CSPYPVT/2019 REFERENTE A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO. 6.- PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, PARA QUE SE AMPLÍE EL PLAZO HASTA POR 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO, PARA PODER REALIZAR EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO. 7.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA

1000
 2141211
 10



	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		17	04	2019	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				2	

Título	ACTA No. 19
--------	-------------

C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, EN EL CUAL EXHORTA A LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE QUE EXPLIQUEN LOS PORMENORES DEL PROYECTO DEL PARQUE RECREATIVO QUE CONSTRUIRÁ LA EMPRESA SPLASH, PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO.

8.- DICTAMEN No. 015/CHM/19 QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE M.C. EDUARDO CAMARENA BECERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO.

9.- DICTAMEN No. 010/CHM/19, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, REFERENTE A LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL DEL C. SANTO JOSAFAT GARCÍA MATEO, TRABAJADOR SINDICALIZADO, CON PUESTO DE OFICIAL JARDINERO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, A PETICIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA (STSADODM), PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

10.- DICTAMEN No. 002/CAHYV/19, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE DECRETO PRESENTADA POR LA ARQ. ELISA ISABEL GUTIÉRREZ GUZMÁN, DIRECTORA GENERAL DEL INPLAN MANZANILLO, RESPECTO A LA DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS "MANZANILLO ZONA CENTRO" Y "CENTRO HISTÓRICO DE MANZANILLO", CON LA FINALIDAD DE ATENDER LO SEÑALADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 COMO POLÍTICA ESTRATÉGICA 10 RECUPERAR LA VIDA URBANA, SOCIAL Y TURÍSTICA DE LA ZONA CENTRO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.


11.- DICTAMEN No. 001/CJD/19 CON RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. REGIDOR LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, PARA LA INTEGRACIÓN DELA COMISIÓN DE BOX, LUCHA LIBRE Y KICK BOXING DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA EL PERIODO 2018-2022 PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

12.-INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2018, AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

13.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DE DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN LOS TERRENOS QUE COLINDAN CON PLAYA DE ORO, CONOCIDO COMO LAS PALMITAS DE MIRAMAR, EN EL PERIODO DE SEMANA SANTA Y PASCUA 2019, PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO.

14.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE




	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio
				Día	Mes	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			17	04	
Tipo de Sesión:						
PÚBLICA EXTRAORDINARIA						

Título	ACTA No. 19
--------	-------------

ARRENDAMIENTO CON LA C. VERÓNICA PÉREZ POMPA, RESPECTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA AV. LÓPEZ MATEOS DE LA LOCALIDAD EL COLOMO (DONDE SE UBICABA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN), PARA VENTA DE BISUTERÍA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 15.- PROYECTO DE ESTUDIO QUE PRESENTA EL ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, RESPECTO DE LA TRAYECTORIA DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN IE-EL-6 EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO RESTO DE LA PARCELA NO. 70 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SALAGUA, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA RAFAELA AMEZCUA FARIAS A TRAVÉS DEL ARQ. ANTONIO CHÁVEZ OROZCO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 16.- SOLICITUD DE DONACIÓN QUE PRESENTA LA ARQ. ELISA ISABEL GUTIÉRREZ GUZMÁN, DIRECTORA GENERAL DEL INPLAN MANZANILLO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO DE LA MANZANA 452, LOTE 3 DE LA CALLE AMADO NERVO S/N DE LA URBANIZACIÓN DENOMINADA "ESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL PACÍFICO" DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SALAGUA, CON EL FIN DE CONSTRUIR LAS OFICINAS DE DICHO INSTITUTO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL POA 2019, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 17.- OFICIO DE RENUNCIA QUE PRESENTA EL C. J. JESÚS FLORES HUERTA, COMO TESORERO TITULAR DE LA JUNTA MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA LOCALIDAD CAMOTLÁN DE MIRAFLORES ESTE MUNICIPIO, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, Y LA TOMA DE PROTESTA A LA C. KARLA FABIOLA RIVERA MORENO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 18.- OFICIO DE RENUNCIA QUE PRESENTA LA C. ANA MARÍA MORENO MENDOZA, COMO TESORERA SUPLENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA LOCALIDAD CAMOTLÁN DE MIRAFLORES ESTE MUNICIPIO, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 19.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA LICDA. JANNETE CHÁVEZ NÁJERA, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.", PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DENOMINADO "TOTAL PLAY EMPRESARIAL (1 CLIENTE) TELECOMUNICACIONES EFICIENTES DE MÉXICO MANZANILLO 08", CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE 5 REGISTROS Y UNA MINICEPA DE 285.75 MTS., PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL PUENTE VEHICULAR DENOMINADO FONDEPORT UBICADO SOBRE LA CARRETERA MANZANILLO-MINATITLÁN, A EFECTO DE REALIZAR EL ENDOSAMIENTO DE TUBERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN DICHO PUENTE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 20.- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. EDUARDO VILLASEÑOR MELCHOR, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 76 Z-4 P1/1 LOCALIZADA EN EL EJIDO DE JALIPA, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 4-66-11.00 HAS., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 256599-1, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.




	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				Día	Mes	Año	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			17	04	2019	
			Tipo de Sesión:				
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Título	ACTA No. 19
--------	-------------

21.- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LOS CC. LILIA JUDITH CEJA CUEVAS Y ADAN TRILLO QUIROZ, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 147 Z-3 P1/4 LOCALIZADA EN EL EJIDO DE TAPEIXTLES DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-78-72.92 HAS., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 294818-1, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 22.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. MARÍA ELBA NAVA MURGUÍA, PARA REGULARIZAR LOS TERRENOS NO. 22, 24, 26 DE LA COLUMNA 11, SECCIÓN 2, LADO NORTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, A FAVOR DE FAMILIA NAVA MURGUÍA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 23.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTAN DIVERSOS PARTICULARES, PARA LLEVAR A CABO EVENTOS MASIVOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- SOLICITUD DE LA PROFRA. DORA HILDA MIRANDA GARCÍA, PARA LLEVAR A CABO VENTA DE MICHELADAS Y DULCES DE LA REGIÓN, EN LAS INSTALACIONES DEL PEZ VELA, TERRITORIO DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN UBICADO EN SAN PEDRITO, EN TEMPORADA DE SEMANA SANTA.
- SOLICITUD DEL C. JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ HUEZO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, PARA LLEVAR A CABO LAS TRADICIONALES FIESTAS TAURINAS-PATRONALES, CON RECIBIMIENTOS, JARIPEOS Y BAILES, DEL 09 AL 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON UN HORARIO DE 15:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
- SOLICITUD DEL C. CÉSAR MORENO JARA, ORGANIZADOR DEL EVENTO BIKE WEEK 2019, A UN COSTADO DE LA TIENDA LA MARINA Y EL HOTEL CITY EXPRESS, LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON UN HORARIO DE 12:00 HORAS A LAS 01:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
- SOLICITUD DEL C. GEORGE MAGAÑA FARÍAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA BUZOS DE VENTANAS, S.C., PARA VENTA DE CERVEZA Y REFRESCO, EN LAS INSTALACIONES DE DICHA SOCIEDAD, EN LA TEMPORADA DE CUARESMA.
- SOLICITUD DEL C. EMILIO MATA CAMBEROS, PARA LLEVAR A CABO UNA KERMES Y CASTILLO DE PIROTECNIA Y BAILE, FRENTE A LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD CANOAS DE ESTE MUNICIPIO, EL 30 DE ABRIL DE 2019, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HORAS A LAS 2:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.




	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				17	04	2019	
			Tipo de Sesión:			5	
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Título	ACTA No. 19
--------	-------------

- SOLICITUD DEL C. PORFIRIO MARTÍNEZ ÁRIAS, PARA LLEVAR A CABO UNA TOREADA EN LA COMUNIDAD CIRUELITO DE LA MARINA, EN LA PLAZA DE TOROS DE DICHA COMUNIDAD, EL 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON UN HORARIO DE 15:00 HORAS A LA 1:00 HORA DEL DÍA SIGUIENTE.
- SOLICITUD DEL C. ERMENEGILDO SALVATIERRA CUEVAS, PARA LLEVAR A CABO LAS FIESTAS CHARROTAURINAS DE LA COMUNIDAD "CHAVARÍN 2019", DEL 17 AL 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON FAROLAS, RECIBIMIENTOS, TOROS Y BAILES, DE LAS 18:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
- SOLICITUD DEL C. HUGO CAMACHO GUZMÁN, PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO DE RAP HISPANA/ZIMPLE, EN LA ERA DE SANTIAGO, EL 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON UN HORARIO DE 19:00 HORAS A 1:00 HORA DEL DÍA SIGUIENTE.
- SOLICITUD DEL C. VÍCTOR MANUEL MURILLO TORRES, PARA LLEVAR A CABO LA TRADICIONAL QUEMA DE JUDAS, EN LA PLAZA DE TOROS DE TAPEIXTLES, EL 20 DE ABRIL DEL ACTUAL, CON UN HORARIO DE 17:00 HORAS A 3:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
- SOLICITUD DEL C. RICARDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, PARA LLEVAR A CABO LAS TRADICIONALES FIESTAS CHARROTAURINAS DEL EJIDO VELADERO DE LOS OTATES, EN LA PLAZA DE TOROS Y TERRAZA, DEL 20 AL 23 DE ABRIL DEL ACTUAL, CON UN HORARIO DE 15:00 HORAS A 2:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
- SOLICITUD DEL ING. CARLOS ALBERTO AMEZCUA FUENTES, GERENTE GENERAL DE HEUPCA GROUP, S. DE R.L. DE C.V., PARA LLEVAR A CABO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN VEHÍCULO FOOD TRUCK (CAMIÓN RESTAURANTE), EN LA PLAYA DE MIRAMAR POR LAS MAÑANAS Y EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID, POR LAS NOCHES, DEL 12 AL 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

24.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

- - - PARA DAR INICIO A LA SESIÓN DE CABILDO, COMO **PRIMER PUNTO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, COMUNICANDO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA, Y LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES FABIAN GONZALO SOTO MACEDO, VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, PROFRA. CLAUDIA VELASCO GRAJEDA, LIC. CARLOS ALBERTO

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		17	04	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			6
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 19
--------	-------------


ZEPEDA RUELAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN. -----

- - - EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO DOS** DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO AGREGANDO COMO PUNTO NUMERO CUATRO** LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR RESPUESTA AL OFICIO No. SHA/081/2019 QUE PRESENTA LA MTRA. MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO 4° DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, MISMA QUE RESUELVE EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE JI-07/2019 PROMOVIDO POR LOS CC. FELIPE OJEDA OCHOA Y ALEJANDRO NUÑEZ FIGUEROA, CON EL CARÁCTER DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA LA COMISARÍA DE VELADERO DE CAMOTLÁN, LOCALIDAD DE MANZANILLO, COLIMA, SE NOMBRE COMISARIO MUNICIPAL INTERINO AL C. CRISANTO HUERTA MORFIN Y COMO SU SUPLENTE AL C. ALFREDO ÁVILA CASTELLANOS, MISMO QUE ESTARÁ EN FUNCIONES HASTA EN TANTO SE CELEBRE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA Y SE NOMBRE AL TITULAR, PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO.-----

- - - EN EL **PUNTO TRES** LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOLICITO LA DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTAS DE CABILDO NUMERO 15 Y 17, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL 12 Y 20 DE MARZO, AMBAS DEL AÑO 2019, PETICIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE INMEDIATAMENTE SE SOMETIERON A VOTACION LAS MISMAS, LAS CUALES RESULTARON APROBADAS POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS.-----

- - - PARA DESAHOGAR EL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DIA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTÓ Y PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL OFICIO No. SHA/081/2019 PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO 4° DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, QUE RESUELVE EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JI-07/2019 PROMOVIDO POR LOS CC. FELIPE OJEDA OCHOA Y ALEJANDRO NUÑEZ FIGUEROA, CON EL CARÁCTER DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA LA COMISARÍA DE VELADERO DE CAMOTLÁN, LOCALIDAD DE MANZANILLO, COLIMA, SE NOMBRE COMISARIO MUNICIPAL INTERINO AL C. CRISANTO HUERTA MORFÍN Y COMO SU SUPLENTE AL C. ALFREDO ÁVILA CASTELLANOS, MISMO QUE ESTARÁ EN FUNCIONES HASTA EN TANTO SE CELEBRE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA Y SE NOMBRE AL



	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	
				17	04	2019
				Tipo de Sesión:		7
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA			


Título	ACTA No. 19
--------	-------------

TITULAR. UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DEL DOCUMENTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, RESULTANDO **APROBADO POR MAYORÍA** CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, POR LO QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL C. CRISANTO HUERTA MORFÍN, COMO COMISARIO MUNICIPAL INTERINO DE LA COMUNIDAD DE VELADERO DE CAMOTLÁN DE ESTE MUNICIPIO. -----

----- EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO CINCO**, SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA TRANSFERIR RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS BENEFICIARIOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE REALIZAN DE MANERA DIRECTA LOS BENEFICIARIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD SEÑALADA EN LÍNEAS ANTERIORES FUE SOMETIDA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR MAYORÍA** CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. -----

----- EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO SEIS**, SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS DICTÁMENES NO. 004/CGYR/CSPYPVT/2019 CON RELACIÓN AL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA Y, 007/CGYR/CSPYPVT/2019 REFERENTE A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

En atención a la Acta de Sesión Pública de Cabildo No. 14 de carácter extraordinaria que celebró el Honorable Cabildo el día miércoles 27 (Veintisiete) del mes de febrero del año 2019 (Dos mil diecinueve), a las 13:00 (Trece) horas, en su punto quince y dieciséis del orden del día, se aprobó por unanimidad en votación nominal los dictámenes No. 004/CGYR/CSPPVYT/2019 la iniciativa de proyecto del "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes		Año
				17	04		2019
			Tipo de Sesión:			8	
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo	ACTA No. 19
--------	-------------

Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del municipio de Manzanillo, Colima", y 007/CGYR/CSPPVYT/2019 la iniciativa de proyecto del "Reglamento Interno para la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del municipio de Manzanillo, Colima", respectivamente.

Me dirijo ante Usted para efecto de que se sirva incluir en la próxima sesión del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo, para que se discuta, y en su caso, se apruebe la aclaración y corrección de los dictámenes referidos como se refiere a continuación:

1. 004/CGYR/CSPPVYT/2019: El artículo 215 del referido ordenamiento legal se actualizó conforme a los términos señalados en la exposición de motivos de dicho dictamen, por lo que de manera errónea no se suprimió el artículo 216 que fue la base del 215; por lo que solicito eliminar el contenido del artículo 216, y por consiguiente recorrer el contenido de los artículos posteriores para así tener de manera consecutiva el articulado con su contenido, y
2. 007/CGYR/CSPPVYT/2019: por un error involuntario se omitió el artículo 105, por lo que solicito recorrer el contenido de los artículos posteriores para así tener de manera consecutiva el articulado con su contenido.

De ser el caso su aprobación en los términos señalados, se instruya a la Secretaria de este Honorable Ayuntamiento para que realice las modificaciones señaladas y así proceder a su publicación.

LO QUE DESPUES DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA CORRECCIÓN A LOS DICTAMENES ANTES CITADOS, EN SUS TÉRMINOS. -----

- - - EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO SIETE**, SE ANALIZÓ LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, PARA QUE SE AMPLÍE EL PLAZO HASTA POR 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO, PARA PODER REALIZAR EL REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

C. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, en mi carácter de regidor personalidad que tengo debidamente acreditado ante este honorable cabildo, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, someto a la consideración de este Honorable Cabildo, una propuesta de iniciativa de decreto para que se discuta y apruebe; y en su momento en ejercicio de las facultades que tiene este H. Ayuntamiento de realizar iniciativas, se remita la misma ante el Congreso del Estado de Colima para que se amplíe el plazo hasta 60 días después de la publicación del decreto para poder realizar el refrendo de licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas. La presente iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto es para reformar la Ley de Hacienda del Municipio de Manzanillo 2019, en todo lo relativo a la expedición de licencias comerciales tanto con venta de bebidas alcohólicas y en específico el artículo 6 de la misma, de conformidad con la siguiente:

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				17	04	2019	
			Tipo de Sesión:			9	
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Título	ACTA No. 19
--------	-------------


EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Regidores de este H. Ayuntamiento en el desarrollo de nuestras funciones debemos tener siempre como principio rector el bienestar de la sociedad Manzanillense; en este sentido, debemos escuchar y atender los fenómenos y circunstancias que se suscitan en nuestra comuna y que flagelan los intereses de nuestros representados, para de esta manera estemos en condiciones de atender las diferentes problemáticas y necesidades de la sociedad, y así salvaguardar en el ámbito de nuestra competencia sus derechos fundamentales, coadyuvando para lograr una mejor calidad de vida. Ante estas circunstancias derivado de los fenómenos de inseguridad que se vive en nuestro país y de manera muy grave en nuestro estado, el fenómeno provocado por los cambios en el poder han ocasionado un golpe económico provocado para los propietarios y trabajadores de los comercios de todo el municipio, ya que al no estar en sus mejores momentos nuestra economía local, se han visto muchos establecimientos comerciales en falta de pago de sus obligaciones fiscales, de ello me han cuenta en diversas reuniones que he tenido con los comerciantes de diferentes localidades, recibiendo un sin número de quejas, argumentando que no les ha sido posible cubrir con el pago de renovación de licencias, además de que en el Ayuntamiento les han exigido más requisitos de los considerados en años anteriores y por lo consiguiente son más los gastos para los comerciantes, y si faltamos a ese compromiso de dar respuesta a nuestros ciudadanos económicamente activos y que buscan una manera honesta de vivir, les generaríamos realizar un gasto mayor por tramites que implica una nueva licencia comercial, tal y como lo prevé el artículo 14 de la Ley para Regular la Venta de bebidas Alcohólicas, por tal motivo, para atender dicha problemática, presento esta iniciativa de decreto por la cual se propone que este cabildo en uso de sus atribuciones legales prevista en la fracción IV del Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente la iniciativa ante el Congreso de nuestro Estado, para la ampliación del plazo para llevar a cabo el refrendo de las licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas, hasta por 60 días después de publicado el decreto. El objeto de la presente iniciativa va encaminada a otorgar un beneficio específico a los comerciantes de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, a efecto de que estos logren reactivar sus negocios, y con ello coadyuvar para la solución de los efectos de las problemáticas que viven los comerciantes que han venido flagelando los intereses de cientos de familias manzanillenses, para lo cual proponemos reformar lo relativo de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo en todo lo relativo a la expedición de licencias, plazos, recargos y en específico el artículo 6 de la misma, todo lo anterior a efecto de que los propietarios de estos locales comerciales puedan regularizarse con el refrendo de sus licencias, ante estas circunstancias el suscrito regidor hoy presento esta iniciativa, estando plenamente convencido que su aprobación, será un acto que exprese el refrendo de nuestro compromiso como representantes populares, con nuestra sociedad Manzanillense.

No omito manifestar que la fecha de la presentación de la presente iniciativa, existe un padrón en nuestro municipio que consta de 1133 licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas, de las cuales faltan de refrendar 171, lo que afecta significativamente a los pequeños comerciantes que buscan un modo honesto de vivir.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Cabildo el siguiente proyecto de:

INICIATIVA

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		17	04	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			10

Título	ACTA No. 19
--------	-------------

ARTICULO PRIMERO.- Se le autoriza prorrogar el refrendo de las licencias de venta y consumo de bebidas alcohólicas que se encuentran en operación, así como de las licencias comerciales, a los contribuyentes del Municipio de Manzanillo que hagan uso de ese derecho, hasta 60 días después de publicado el decreto. En el entendido que la prórroga de referencia no generara recargos o multas, en su caso, impuestas, en el presente ejercicio fiscal o anteriores, con motivo de la falta de refrendo oportuno.

ARTICULO SEGUNDO.- Se le autoriza condonar al 100% los recargos y multas impuestas, en su caso, durante el ejercicio fiscal 2019 y anteriores, con motivo de la falta de pago oportuno del refrendo de sus licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas a los contribuyentes del Municipio de Manzanillo que se pongan al corriente del referido impuesto durante los sesenta días siguientes a la publicación del presente decreto, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto entrara en vigor el día de su aprobación. Debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

LO QUE DESPUES DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA INICIATIVA DE LEY ANTES REFERIDA, EN SUS TÉRMINOS. -----


--- EN EL **PUNTO OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, EN EL CUAL EXHORTA A LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A REUNION DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE QUE EXPLIQUEN LOS PORMENORES DEL PROYECTO DEL PARQUE RECREATIVO QUE CONSTRUIRÁ LA EMPRESA SPLASH, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL SU TURNO A LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACION DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SER PRESENTADO EN UNA PROXIMA SESION DE CABILDO.-----

--- EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTÓ ANTE EL H. CABILDO, EL DICTAMEN No. 015/CHM/19, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes		Año
				17	04		2019
			Tipo de Sesión:			11	
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo	ACTA No. 19
--------	-------------

Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, con fecha 04 de abril de 2019, la Secretaria del Ayuntamiento la MTRA. Martha María Zepeda Del Toro, remitió al presidente de la Comisión de Hacienda Municipal mediante Memorándum No. SHA/273/2019, la solicitud con no. de oficio 200/TM/19 presentada por el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, para "realizar transferencias presupuestales".

2.- Lo anterior se desprende de lo planteado y acordado en sesión pública de Cabildo número dieciocho de carácter extraordinaria en el punto dieciséis del orden del día celebrada el jueves 04 de abril del presente año, donde por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo instruyen a esta Comisión de Hacienda para que proceda al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Que el Tesorero Municipal M.C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado 29 de marzo de 2019 el oficio no. 200/TM/19 al Cabildo para aprobación de transferencias presupuestales "de acuerdo a la Ley de presupuesto, Contabilidad y gasto Público Municipal en art. 8 fracción IV y art. 39, Ley de Municipio Libre del Estado de Colima art. 45 fracción IV inciso j), El Reglamento que rige el Funcionamiento del cabildo del municipio de Manzanillo en su art. 99 fracción II, Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios art. 14 fracción I, fracción II inciso a y b, art. 4 transitorio".

Se exhibe en el oficio mencionado una foja del 'Estado de Cuenta Integral' del Municipio de Manzanillo Colima – 04137974 de la cuenta bancaria 65507158371 cuya CLABE interbancaria es 014 095 65507158371 1, 4767 – sucursal Manzanillo Centro en Banco Santander (México), S.A. por el periodo 01/02/2019 al 28/02/2019 con un saldo disponible de \$8,137,674.88 (Ocho millones ciento treinta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 88/100 M.N.)


También se adjunta en el mismo oficio la 'Comprobante de Saldos' del Municipio de Manzanillo Colima, contrato 00123668 al 28 de marzo de 2019 de la cuenta bancaria 00747716000192538156 FONDO IV 2013 en BBVA Bancomer, S.A., con un saldo disponible de \$17,953.02 (Diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos 02/100 M.N.); la 'Consulta cuentas de cheques' del Municipio de Manzanillo Colima – 29247 al 29 de marzo de 2019 de la cuenta bancaria 072 095 00261751004 7 en Banco Mercantil del Norte, S.A., con un saldo disponible de \$42,719.54 (Cuarenta y dos mil setecientos diecinueve pesos 54/100 M.N.) y; 'Consulta de Saldos y Movimientos Mes Actual' del Municipio de Manzanillo Colima (Contabilidad) sin fecha de consulta especifica de la cuenta bancaria 11221005289 en Banca Afirme, S.A., con un saldo disponible de \$3,630.07 (Tres mil seiscientos treinta pesos 07/100 M.N.).

De los formatos llamados Transferencias Presupuestales con números de control TRANS/007/19; AMP/007/19; AMP/006/19; y TRANS/006/19 surge el siguiente concentrado, que se anexan a la presente acta. -----

CONSIDERANDO:

1.- Que la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' en su artículo 24 menciona: "El presupuesto de egresos constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento en un ejercicio fiscal, **no pudiéndose modificar durante el año sin la autorización previa del Cabildo**". A la vez, el artículo 36 del mismo precepto legal dicta:



	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				17	04	2019	
			Tipo de Sesión:			12	
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Título	ACTA No. 19
--------	-------------

Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, **el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.**

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

En el artículo 39 de la Ley mencionada previamente en este numeral establece:

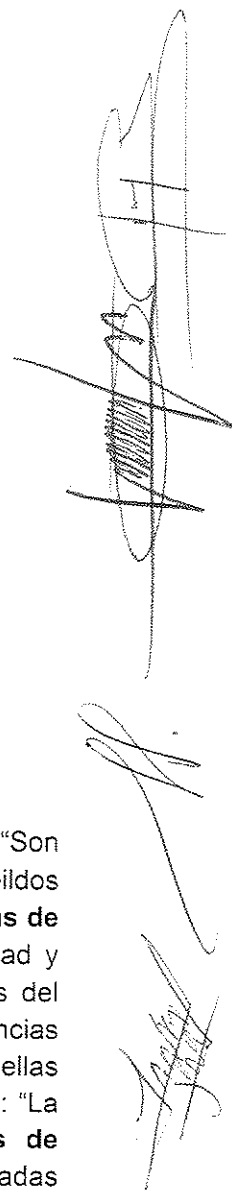
La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. **El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan.**

2.- Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su artículo 45 dice: "Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes: IV. En materia de hacienda pública: j) **Autorizar transferencias de partidas presupuestales;**". En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: **Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales** originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, **atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes** para su presentación ante el Cabildo".

3.- En el artículo 99 del 'Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima' estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal:

II.- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre **los movimientos de ingresos y egresos**, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y **ampliaciones a la**



	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				17	04	2019	
			Tipo de Sesión:			13	
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Título	ACTA No. 19
--------	-------------

información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos;

4.- Que la 'Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios' en su artículo primero ordena: "Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas [...] Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

Que el artículo segundo fracciones XIX, XXV y XL de la 'Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios' dice: Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

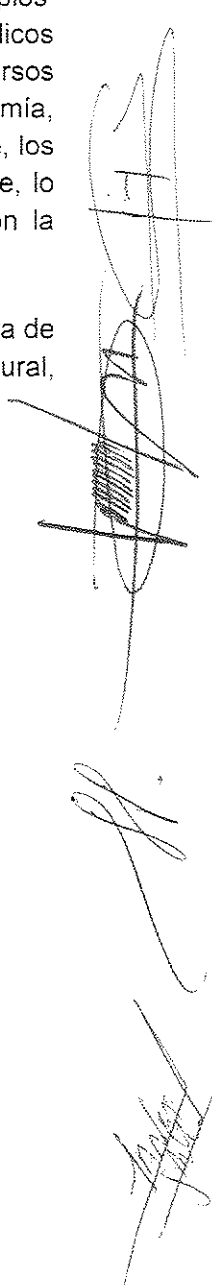
XIX. Ingresos de libre disposición: los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y **cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;**


XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

XL.- Transferencias federales etiquetadas: los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el artículo 14 de la Ley citada en este considerando estipula: "Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos: I.- Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones; II.- a) Inversión pública productiva y II.- b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Que el artículo 17 de Ley mencionada en el actual considerando dicta: "Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la



	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		17	04	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			14
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 19
--------	-------------

Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.”

5.- Que el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona en sus fracciones III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Que el artículo 37 de la Ley citada en el presente considerando dice:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este

6.- Con fundamento en los artículos 7° inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, y de conformidad a los artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción I, 99 Fracción III y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:


RESOLUTIVO

PRIMERO.- En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

SEGUNDO.- Que los refrendos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2013, 2015 y 2017 solicitados en el formato transferencias presupuestales AMP/006/19 son improcedentes pues se trata de Transferencias Federales Etiquetadas mismas que debieron ser reintegradas a la federación el pasado 15 de enero de 2019, según el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, se propone al Tesorero Municipal, que una vez que tenga firmado y autorizado el refrendo por parte de la Autoridad Federal, someta nuevamente a disposición de cabildo las solicitudes en cuestión.

TERCERO.- Que las transferencias con numeral TRANS/006/19 y TRANS/007/19 son procedentes por tratarse de ingresos de libre disposición y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

CUARTO.- Que las transferencias presupuestales con numeral AMP/007/19 son procedentes pues se trata de Ingresos de Zona Federal excedentes a la Estimación de ingresos vigente, sin embargo, se determina que dichas transferencias sean sometidas a aprobación de la presente Comisión, una vez que se haya presentado el 'Programa Operativo Anual 2019' a fin de

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes		Año
				17	04		2019
			Tipo de Sesión:		15		
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo	ACTA No. 19
--------	-------------

cumplir con lo especificado en la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima artículo 56;

QUINTO.- Una vez sometido a votación del pleno del Cabildo y aprobado que sea el presente dictamen, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

LO QUE DESPUES DE HABERSE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO DIEZ** LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTÓ ANTE EL H. CABILDO, EL DICTAMEN No. 010/CHM/19, RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, REFERENTE A LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL DEL C. SANTO JOSAFAT GARCÍA MATEO, TRABAJADOR SINDICALIZADO, CON PUESTO DE OFICIAL JARDINERO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, A PETICIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA (STSADODM), MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

La Comisión de **HACIENDA MUNICIPAL** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman: - - -

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 1 de Marzo del 2019, en atención a lo acordado en el Punto 32 del Orden del día de la Sesión Pública de Cabildo No. 14 de Carácter Extraordinaria, la Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo MTRA. MARIA ZEPEDA DEL TORO, remitió Memorándum No. SHA/166/2019 turnando a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud de autorización para jubilación Móvil Integral del C. Santo Josafat García Mateo, adscrito a la dirección de Parques y Jardines.
- 2.- Con fecha 22 de noviembre del 2018 el Oficial Mayor LIC. Miguel Salazar Abaroa, comunica a la C. Griselda Martínez Martínez, Presidente Municipal la procedencia para iniciar el trámite de Santo Josafat García Mateo.
- 3.- Con fecha 21 de noviembre del 2018, se turnó el oficio No.3943/2018 emitido por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, D.I.F. y Organismos Descentralizados de Manzanillo, Colima, respecto a la solicitud de autorización de jubilación del C. Santo Josafat García Mateo, adscrito a la dirección de Parques y Jardines, mismo que sirve como soporte en la emisión del presente dictamen.

TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE SOLICITA SU JUBILACIÓN

NOMBRE.- C. SANTO JOSAFAT GARCÍA MATEO

PUESTO.- OFICIAL JARDINERO

LUGAR DE ADSCRIPCIÓN.- DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

FECHA DE INGRESO.- 25 DE OCTUBRE DE 1982